

En Obsequencia del Decreto de V. S. he pasado a  
to de Lumbrexas, y hauendo precedido Informes de  
senas, que Reuui, moxadoras En dho partido de los mas an  
tigos del, Resulto que El Jexeno Enque esta parte pretende  
Sele haga merced, Es propio de V. S. En cuna Virtud, las Ca  
torce Taxas de Largo, y seis y media de ancho que pretende  
no perjudica En ello a tercero alguno, antes si, Consequi  
ra dar el Emanche, que pretende a su Casa, que es  
lo que puedo Informar a V. S. para que En su Vista de  
libere lo que por mas Conueniente le parezca.

D. Pedro Lopez  
Thomas

